

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 3.ª, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/192, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

#### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
MS01/2015	11/08/2014	ARTURO ALCARRIA PEREZ	C/JORGE DE MONTEMAYOR, 21, PISO 2F.-41009-SEVILLA	42.K)	120,00
MS03/ 2015	31/10/2014	MOISES REYES HERNANDEZ	C/ ALMAZARA, 13.- 41006-SEVILLA	42.k)	90,00
MS 07/2015	30/11/2014	EMILIO BAUTISTA VIDAL	C/MONZON URB. ALBOAIRE, 2.-41927-MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA	42.k)	90,00
MS10/2015	14/12/2014	MARIANO JOSE DE LA VEGA PRIEGO	URB. SAN FEDERICO ECHAVI, 14.-41089-DOS HERMANAS SEVILLA	42 k)	270,00
MS13/2015	09/12/2014	ANA MARIA PEDRAZA SANCHEZ	C/MISIONERO FERNANDDO LORA, 1.PISO 1.41120-GELVES SEVILLA	42 k)	90,00
MS18/2015	06/02/2015	ANDRE JOSE CABATAT ROJO	C/VARELA DE SALAMANCA, 6.-41005-SEVILLA	42 k)	270,00
MS20/2015	20/01/2015	DUMITRU AUREMAN GOGA	C/PLAZA MAYOR, 15.-06186-GUADINA-BADAJOS	42 k)	90,00
MS21/2015	25/01/2015	IVAN CARMELO TRUJILLO SANCHEZ	C/PEDRO DE VALDIVIA, 55.-41500-ALCALLA DE GUADAIRA SEVILLA	42 k)	90,00
MS22/2015	26/01/2015	ENCARNACION GARCIA RIVERA	C/PEREDA, 8.-41710-UTRERA.-SEVILLA	42 k)	90,00
MS24/2015	10/02/2015	FRANCISCO ANTONIO CANDELA PASCUAL	C/ REI EN JAUME, 131-5K.-12540-VILAREAL-CASTELLON	42 k)	90,00
MS 25/2015	13/02/2015	JOSE MANUEL FERNANDEZ MURADAY	C/ FORTALEZ, N° 4.-41010-SEVILLA	42 K)	90,00